



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PO FSE 2014-2020 CLM

Implementación de la ITI-CLM

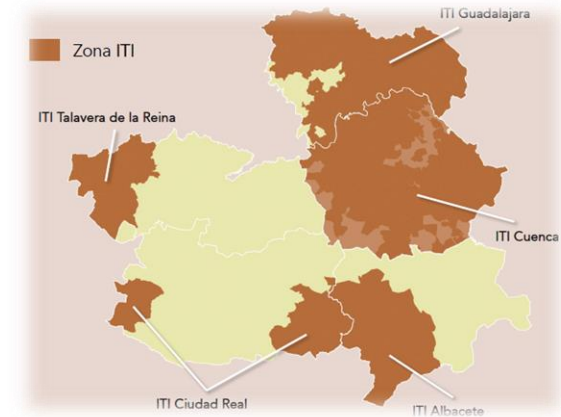
La implementación de la **ITI-CLM** presenta **2 facetas**:

a) Una **neutra**, que no implica modificaciones del PO:

- Las **obligaciones en materia de seguimiento no cambian**, dado que el planteamiento de desarrollo de las acciones previstas es el mismo que se aprobó en el PO.
- Los **procesos y procedimientos de gestión y el control** del PO no sufren modificación alguna.

b) Una de **cambio** de los contenidos del Programa Operativo:

- Hay que recoger de forma concreta la ITI-CLM en la estrategia del PO.



Cambio principal:

SECCIÓN 4 – ENFOQUE DE DESARROLLO INTEGRAL – Apartado 4.3 Inversión Territorial Integrada (ITI).

Otras Adaptaciones: revisión y adaptación de la información a la nueva realidad de la ITI:

SECCIÓN 1 – Estrategia del PO.

SECCIÓN 2 – Ejes Prioritarios.

SECCIÓN 5 – Necesidades específicas de las zonas geográficas más necesitadas por la pobreza.

SECCIÓN 6 – Necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

SECCIÓN 8 – Coordinación entre los fondos.

SECCIÓN 12 – Elementos Independientes. Marco de Rendimiento.

SECCIÓN 1 – Estrategia del PO.

- Incluir un resumen del **diagnóstico socio-económico de las zonas de intervención de la ITI.** [nuevo apartado II.5]
- Completar el **DAFO** con menciones específicas a las desventajas de la ITI:
- Añadir como **medidas específicas de ámbito regional** relacionadas con el PO el **Plan regional de la ITI.**
- Actualizar la **descripción de la Necesidad 5** [Aptdo. VI Estrategia del PO]
- Completar la información del **Objetivos Estratégico 1 del PO.**
- Actualizar el **Cuadro resumen de contribución del PO a la Estrategia regional.**
- Actualizar la **descripción del Eje Prioritario 1C.**
- Completar el **Cuadro 1 – Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión.**

SECCIÓN 2 – Ejes Prioritarios.

- **Priorizar las acciones de las zonas ITI**, en todos los **principios rectores** de todas las Prioridades de Inversión, en cada uno de los Ejes Prioritarios.
- **Modificar los valores de los objetivos 2023** de los indicadores de productividad y resultados y el Marco de Rendimiento de los Ejes 1, 2 y 3 (Cuadros 4, 5 y 6), de conformidad con el análisis realizado de la repercusión de la implementación de la ITI en la consecución de los objetivos del programa.
- Actualizar el Cuadro 10.1 relacionado con la **Dimensión 4 de Mecanismos de aplicación territorial**: se incluye nueva previsión financiera en relación con el mecanismo (3) Inversión Territorial Integrada.
- En el Eje 1: se actualiza la información relacionada con el **Objetivo Específico 8.1.5**: se hace referencia específica a todas las zonas ITI (no solo las provincias de Cuenca y Guadalajara).

SECCIÓN 4 – Enfoque Integrado de Desarrollo Territorial.

- Incluir descripción de la ITI-CLM en el apartado 4.3 – Inversión Territorial Integrada (ITI).
- Incorporar información en el *Cuadro 21- Asignación financiera indicativa para la ITI en casos distintos a los mencionados en el punto 4.2.*

SECCIÓN 5 y SECCIÓN 6 – Necesidades específicas de las zonas geográficas

- Actualizar la información para hacer referencia específica a todas las zonas ITI.
- Modificar el *Cuadro 22 Resumen de la contribución del PO para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas/grupos destinatarios más afectados por la pobreza.* Se incluye referencia a la ITI-CLM y las tipos de intervenciones vinculadas.

SECCIÓN 8 – Coordinación entre los fondos

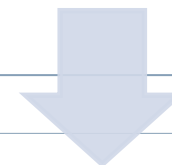
- Incluir información del **Comité de Planificación, Coordinación y Seguimiento** y los **Subcomités Territoriales de Participación** de la ITI-CLM.

SECCIÓN 12 – Coordinación entre los fondos

- **Marco de Rendimiento del PO:** Incorporar los valores objetivos según los cambios identificados en los valores de los indicadores de productividad de las actuaciones asociadas a la ITI-CLM.

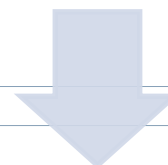
Organismo Intermedio

Presenta la **propuesta de Modificación del PO** al Comité de Seguimiento.



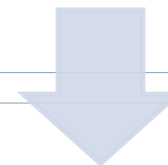
Comité de Seguimiento:

Analiza y, en su caso, aprueba la propuesta de modificación.



UAFSE:

Envía el **PO modificado + Memoria de modificación** a la Comisión Europea.



Comisión Europea:

Evaluará la información suministrada.

Presentará **observaciones** (plazo: 1 mes).

Comisión **aprobará las solicitudes de modificación** de un programa lo antes posible, pero a más tardar a los tres meses de su presentación formal por el Estado miembro.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Castilla-La Mancha

Gracias por su atención